
Acerca del NCCDD

El Consejo de Carolina del Norte sobre Discapacidades del Desarrollo (NCCDD) aboga por casi 200,000 habitantes del Carolina del Norte con discapacidades intelectuales y de desarrollo y sus familias. Cada estado y territorio en los Estados Unidos tiene un Consejo sobre DD, y hay un total de 56 Consejos. El NCCDD no proporciona servicios directos. El Consejo tiene un mandato federal y recibe fondos federales a través de la Ley de Discapacidades del Desarrollo y la Carta de Derechos (o Ley DD) para **promover la autodeterminación, la integración, la productividad, la inclusión y la independencia.**

Los Consejos de Discapacidades del Desarrollo del país se crearon en 1970 a través de la Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y la Carta de Derechos (DD Act) para "participar en actividades de promoción, creación de capacidad y cambio sistémico" que "contribuyen a un sistema coordinado, centrado en el consumidor y la familia, integral de servicios comunitarios y apoyos individualizados".

El NCCDD trabaja en colaboración, en todo el estado, para "asegurar que las personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades del desarrollo (I/DD) y sus familias participen en el diseño y tengan acceso a los servicios comunitarios necesarios y apoyos individualizados".

Nuestros miembros

El Consejo está compuesto de un órgano de 40 miembros, nombrado por el Gobernador, y se conforma, por ley, en un 60% de personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades del desarrollo (I/DD) y sus familias. El 40% de los nombramientos incluyen departamentos del gobierno de Carolina del Norte, legisladores, socios de la red, LME/MCO, proveedores y miembros del público. Los miembros representan la diversidad étnica, cultural y geográfica de NC.

Nuestras iniciativas

El Consejo de Carolina del Norte recibe \$2 millones de la Oficina de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo de los Estados Unidos (OIDD) para invertir en el cambio de sistemas. El NCCDD se rige por su membresía y recibe sus fondos a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de NC.

El NCCDD pone a disposición fondos para los esfuerzos de cambio de sistemas de acuerdo con las metas y objetivos de un Plan Estatal de Cinco Años aprobado a nivel federal. **Las prioridades incluyen aumentar la seguridad financiera y el desarrollo de activos, aumentar la vida comunitaria y promover el desarrollo de la promoción para las personas con I/DD.** Los fondos para las iniciativas de cambio de sistemas están disponibles principalmente a través de licitaciones competitivas o Solicitudes de Aplicación (RFA).

Las iniciativas financiadas recientemente se han enfocado en:

- Registro de Necesidades No Atendidas de NC
 - Alternativas a la tutela
 - Ampliar las opciones de empleo
 - Transición efectiva de la escuela al trabajo
 - Desarrollo y promoción de liderazgo
 - Educación para desarrollar activos financieros
 - Atención médica y apoyo de salud coordinado
 - Fortalecer las elecciones y opciones para la vida comunitaria
-

2022 – 2026

Plan Estatal de Cinco Años

Metas y Objetivos

META 1: Para el 2026, aumentar la seguridad financiera mediante el desarrollo de activos para personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades del desarrollo (I/DD).

OBJETIVO A: Aumentar el empleo primero dentro de las instituciones educativas, las entidades gubernamentales y la sociedad en general.

OBJETIVO B: Aumentar el empleo competitivo integrado y las carreras a largo plazo para las personas con I/DD a través de prácticas mejores y prometedoras.

OBJETIVO C: Aumentar el desarrollo y la seguridad de los activos financieros aumentando el conocimiento (educación financiera/planificación de beneficios), desarrollar planes financieros e implementar las metas del plan.

META 2: Para el 2026, aumentar la vida comunitaria para las personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades del desarrollo (I/DD).

OBJETIVO A: Aumentar el acceso a una vivienda asequible, accesible, segura y totalmente integrada que proporcione opciones y flexibilidad con respecto a dónde y con quién viven.

OBJETIVO B: Aumentar el número de individuos con acceso a I/DD al transporte mediante la identificación e implementación de estrategias para eliminar barreras a través de la colaboración con agencias de transporte, agencias estatales y locales, organizaciones y grupos de defensa.

OBJETIVO C: Aumentar el acceso equitativo a la atención médica en el hogar y en la comunidad, la atención médica preventiva, las oportunidades de bienestar y abordar las necesidades de recursos no atendidas relacionadas con la salud a través de la educación individual, familiar y de las partes interesadas y el desarrollo de la capacidad del proveedor.

OBJETIVO D: Aumentar la educación de transición centrada en la persona y la familia y la planificación de la vida útil.

OBJETIVO E: Aumentar el conocimiento, la capacitación y el apoyo a los profesionales que brindan servicios a las personas con I/DD.

META 3: Para el 2026, aumentar la defensa de las personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades del desarrollo (I/DD).

OBJETIVO A: Aumentar el apoyo a una(s) organización(es) estatal(es) de autodefensa a través del desarrollo del liderazgo y la participación de la coalición mediante: (i) el establecimiento o fortalecimiento de un programa para el financiamiento directo de una(s) organización(es) estatal(es) de autodefensa dirigida(s) por personas con I/DD, (ii) el apoyo a oportunidades para personas con I/DD que se consideran líderes para proporcionar capacitación de liderazgo a personas con I/DD que pueden convertirse en líderes y (ii) la participación en coaliciones de liderazgo con discapacidad cruzada y culturalmente diversas.

OBJETIVO B: Aumentar las oportunidades educativas y el compromiso individual, familiar, público y de los sistemas para mejorar las vidas de las personas con I/DD y el sistema; con énfasis adicional en la disparidad específica para aumentar el conocimiento y el compromiso de los miembros de las comunidades hispanas/latinas.

OBJETIVO C: Aumentar la comprensión y la conciencia de los formuladores políticos, los líderes estatales y la comunidad en general de las necesidades insatisfechas de las personas con I/DD en North Carolina; con énfasis específico adicional en la colaboración del Consejo de DD con el Centro Universitario de Excelencia en Educación, Investigación y Servicio para Discapacidades del Desarrollo (UCEDDS) y el Sistema de Protección y Defensa de los Derechos Individuales (P&A).